



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA

Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 - 220652

RESOLUCIÓN N°790/2.020 (I. M.)

“POR LA CUAL SE DESIGNA AL RESPONSABLE DE LA CORDINACIÓN MECIP DE LA MUNCIPALIDAD DE SANTA RITA, Y A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO, EQUIPO MECIP Y.”-----

Santa Rita, 03 de setiembre de 2020.-

VISTO: La Ley N° 3966/10 “Que establece la Carta Orgánica Municipal”; la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, el Decreto N° 962/08 por el cual se aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP); y, la Resolución por el cual adopta N° 1418/19 I.M., y;

CONSIDERANDO: Que, la necesidad de conformar equipos de trabajo en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos –MECIP, *por tanto:*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1°.- Designar a Evelyn Valcarenghi Ballico, con cedula de identidad N° 6.088.047 como responsable de coordinar, diseñar, implementar y mantener el sistema de Control Interno para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implantación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno Basado en la NORMA DE REQUISITOS MINIMOS 2015, quien actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno.

Art. 2°.- El designado para el diseño e implementación de la NORMA DE REQUISITOS MINIMOS-MECIP2015 debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

- a) Formular, orientar y dirigir y coordinar el proyecto de diseño de implementación del Modelo.
- b) Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
- c) Informar a la máxima autoridad sobre la Planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
- d) Dirigir y coordinar las actividades del equipo MECIP.
- e) Coordinar con los directivos responsables de cada área o proceso las actividades que requiere el Equipo de MECIP en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
- f) Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.



Avenida De Los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléfono: (0673) 220470 - Telefax: (0673) 220043
Santa Rita - Alto Paraná - Paraguay





MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA

Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

- g) Someter a consideración del comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación. -

Art. 3º.- Designar a los siguientes Directivos a conformar el **COMITÉ DE CONTROL INTERNO**:

1. EDGAR ISIDRO FELTES ARANDA - C.I. N° 1.277.965 - DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
2. LUZ MARINA CARDOZO FERREIRA - C.I. N° 4.385.012 - DIRECTORA DE CATASTRO
3. NANCY RAQUEL MACHADO BAEZ - C.I. N° 3.225.566 - DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
4. GRICELDA ESCOBAR OLIVEIRA - C.I. N° 4.244.800 - DIRECTORA DE GABINETE
5. CRISTIAN SEVERIANO MORALES OVIEDO – C.I. N° 3.236.274 – DIRECTOR DE OBRAS
6. RUBIA CARLA SONNENBERG DE GIMENEZ – C.I. N° 3.569.572 - DIRECTORA DE RECAUDACIONES
7. MARIA LOURDES GALEANO BOGADO - C.I. N° 3.775.158 - DIRECTOR DE PRENSA Y PROTOCOLO
8. ALCIDES SILVINO ARAUJO VALDEZ - C.I. N° 900.464 - DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
9. MARIO ULISES FERNANDEZ COLMAN – C.I. N° 1.809.751 – SECRETARIO GENERAL.

Art. 4º.- Los designados a formar el comité de Control Interno de la NORMA DE REQUISITOS MINIMOS-MECIP2015 debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

- a) Definir las políticas generales y específicas de Control Interno de la institución.
- b) Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo implementación
- c) Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la institución.
- d) Evaluar para la toma de decisiones correspondiente, los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorías.
- e) Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.
- f) Monitorear de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de la Auditoría Interna Institucional, y de la Contraloría General de la República.



Avenida De Los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléfono: (0673) 220470 - Telefax: (0673) 220043
Santa Rita - Alto Paraná - Paraguay





MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA

Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 - 220652

Art. 5º.- Designar a los siguientes Directivos a conformar el **COMITÉ DE ETICA**:

- 1- GRICELDA ESCOBAR OLIVEIRA - C.I. N° 4.244.800 - DIRECTORA DE GABINETE
- 2- ALCIDES SILVINO ARAUJO VALDEZ - C.I. N° 900.464 - DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
- 3- MARIO ULISES FERNANDEZ COLMAN - C.I. N° 1.809.751 - SECRETARIO GENERAL
- 4- JOANNA MARIBEL SERVIAN GOMEZ - C.I. N° 3.895.350 - RECEPCIONISTA

Art. 6º.- El comité de ética tiene los siguientes deberes y responsabilidades:

- a) Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la entidad y frente a los grupos de interés externos.
- b) Garantizar la difusión del Código de Buen Gobierno (CBG), el Código de Ética y los Compromisos Éticos a los grupos de interés pertinentes.
- c) Garantizar la sostenibilidad y permanencia del
- d) Aprobar el Plan de Mejoramiento de la ética pública
- e) Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Mejoramiento.
- f) Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas
- g) Aprobar ajustes al Plan de Mejoramiento de la ética pública.

Art. 7º.- Designar a los siguientes funcionarios a conformar el **EQUIPO MECIP**.

- 1- OSCAR DANIEL ESCOBAR - C.I. N° 2.476.419 - JEFE DE INFORMATICA
- 2- EULALIO GUZMAN OVELAR MELGAREJO - C.I. N° 4.947.394 - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
- 3- GENARO BAREIRO - C.I. N° 3.309.657 - CONTADOR
- 4- JULIO OSCAR GARCETE BECKER - C.I. N° 4.486.505 - JEFE MEDIOS DE PAGOS
- 5- CESAR FERNANDO DUARTE AGUERO - C.I. N° 5.446.937 - AUX. DPTO TRANSITO.
- 6- MONICA CAROLINA BAREIRO GOMEZ - C.I. N° 5.739.217 - JEFE DE UOC
- 7- PASCUAL NUÑEZ DUARTE - C.I. N° 2.652.520 - ASISTENTE DE FINANZAS
- 8- DANIELA ESCOBAR VERA - C.I. N° 3.823.214 - POLICIA DE TRANSITO
- 9- NAIDA BRAVO ORTEGA - C.I. N° 6.595.472 - ASISTENTE DE SECRETARIA
- 10- ALFREDO ESPINOLA PORTILLO - C.I. N° 6.223.906 - ASISTENTE DE ADMINISTRACION



Avenida De Los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléfono: (0673) 220470 - Telefax: (0673) 220043
Santa Rita - Alto Paraná - Paraguay





MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA

Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 - 220652

- 11- FREDY MORAN ORUE – C.I. N° 5.293.592 – AUX. DE REGISTROS Y RODADOS
- 12- GUILMA YOLANDA BOGARIN OJEDA – C.I. N° 4.018.314 - ASISTENTE DE LIQUIDACION

Art. 8°.- El EQUIPO MECIP tiene las siguientes responsabilidades:

- Adelantar los procesos de diseño, apoyo y coordinación con las diferentes dependencias organizacionales de la Institución, para lograr una óptima implementación del MECIP.
- Posterior a la implementación, los integrantes de dicho equipo deberán asumir el rol de facilitadores al interior de sus respectivas dependencias, apoyando el adecuado funcionamiento de los Estándares de Control.

Art. 9°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -


MARIO U. FERNANDEZ
Secretario General




CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal